



MENDOZA, 12 de abril de 2024.-

VISTO:

El **Expediente Nro. 6183/2024**, donde se tramita la licencia por adopción solicitada por el docente Gonzalo Germán ARANDA de acuerdo a lo establecido en el Artículo 48, inciso c. en el Decreto Nacional Nro. 1246/2015, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado artículo establece que se concederá licencia especial con goce de haberes al docente que acredite haber obtenido la guarda de uno o más niños con fines de adopción, por un término de sesenta (60) días corridos, a partir del día siguiente a aquel en que se hiciera efectiva la decisión judicial por la que se confiere la guarda.

Que la certificación adjuntada por el interesado confirma que la decisión judicial por la que se confiere la guarda del niño fue comunicada mediante oficio judicial fechado el 8 de marzo de 2024.

Que, en virtud de lo expuesto y lo informado por la Dirección de Recursos Humanos, corresponde otorgar la licencia solicitada al profesor Gonzalo Germán ARANDA, con goce de haberes, por un período de sesenta (60) días corridos, a partir del 9 de marzo hasta el 8 de mayo del mismo año.

POR ELLO,

**LA DECANA DE LA
FACULTAD DE EDUCACIÓN**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- DAR por concedida la licencia, con goce de haberes, por adopción, a **Gonzalo Germán ARANDA (DNI Nro. 25.742.084 – Legajo Nro. 32.853)**, desde el **NUEVE (9) de marzo hasta el OCHO (8) de mayo de 2024**, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple de carácter interino, designado mediante la Resolución Nro. 1/2024-CD, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 48, inciso c. en el Decreto Nacional Nro. 1246/2015.

ARTÍCULO 2.- Comunicar, notificar e insertar en el Libro de Resoluciones.

| |
|-----|
| JLV |
| JLV |
| LG |

Lic. Sergio Mauricio EULIARTE
Secretario Adm. Económico Financiero
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo

Dra. Ana María Lourdes SISTI
Decana
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo